



Consecución del Marco Mundial de Biodiversidad mediante la garantía del papel, los derechos y las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales

DRA. VIVIANA FIGUEROA | LIC. RAMIRO BATZIN

Los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) han mantenido una estrecha relación con la naturaleza durante milenios, y sus tierras, territorios y aguas conservan la biodiversidad subsistente más importante que proporciona servicios esenciales a la humanidad.

En 2022, las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptaron el Marco Mundial de Biodiversidad (GBF) de Kunming-Montreal, en el que se comprometieron a detener y revertir la pérdida de biodiversidad para 2030. El GBF reconoce el papel, las contribuciones y los derechos fundamentales de los PICL en la conservación, la restauración y el uso sostenible de la biodiversidad. Además, el GBF reconoce directamente a los PICL en uno de los cuatro objetivos del Marco (objetivo C) y en ocho de las 23 metas del Marco (metas 1, 3, 5, 9, 13, 19, 21 y 22). Dicho esto, las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales deben integrarse y reconocerse en todo el GBF.

El compromiso histórico del GBF brinda a los Gobiernos la oportunidad de realizar un cambio transformador y reconocer el papel, los derechos y las contribuciones de los PICL en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB).

Este informe, elaborado en colaboración con la Iniciativa de Conservación Inclusiva del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), forma parte de una serie de informes políticos que Conservación Internacional está desarrollando para fortalecer los esfuerzos de los países en sus EPANDB. Este informe será especialmente útil para los países con grandes poblaciones de PICL, ya que les permitirá garantizar que el proceso de desarrollo de sus EPANDB y su aplicación se fundamenten en un enfoque centrado en los derechos, con base en la inclusividad y el respeto.

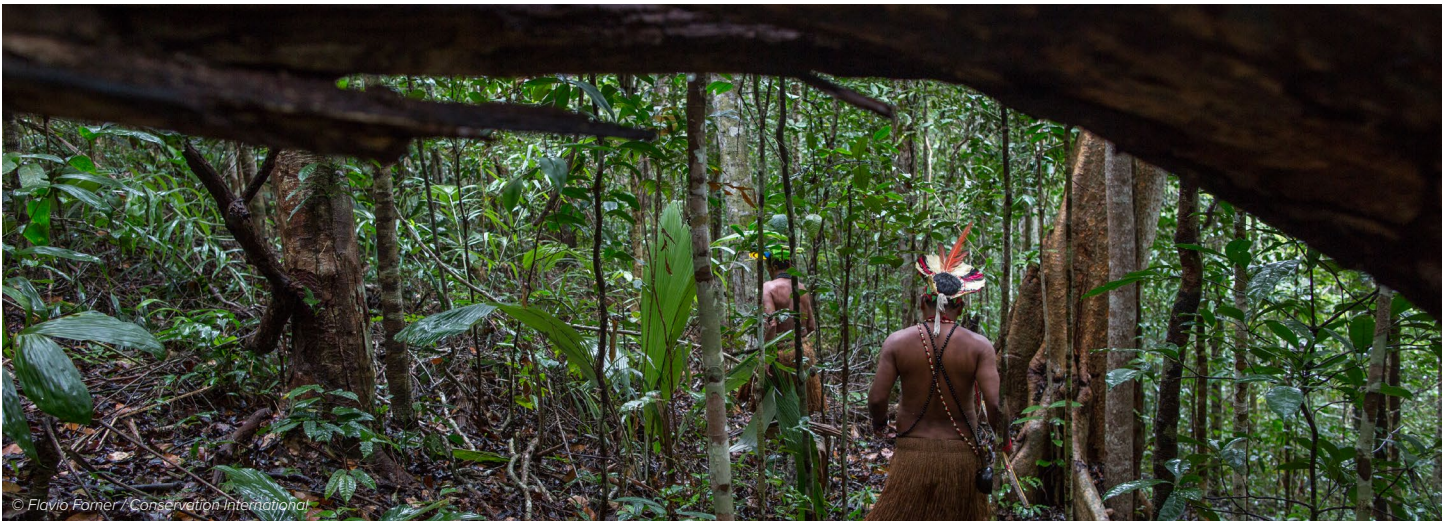
La biodiversidad, de la cual depende la humanidad, se está deteriorando a un ritmo sin precedente. Alrededor de un millón de especies de animales y plantas se encuentran en peligro de extinción, mientras que el 75 % de los ecosistemas terrestres y el 66 % de los marinos presentan graves alteraciones debido a los cambios en el uso del suelo y el mar, el cambio climático, la contaminación, las especies exóticas invasoras y la deforestación¹.

Según un *Informe de evaluación mundial en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos de 2019* de la

Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), los pueblos indígenas gestionan, ocupan, poseen o utilizan más de una cuarta parte de la tierra mundial, y estas áreas se están convirtiendo en "islas" de biodiversidad rodeadas de zonas en las que la naturaleza se ha deteriorado.² Este informe aporta pruebas de las contribuciones de los pueblos indígenas a la preservación de la naturaleza y el bienestar humano, y de su papel fundamental en la conservación, la restauración y el uso sostenible de la biodiversidad.

¹ IPBES (2019): Global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (Informe de evaluación mundial en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas). E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz y H. T. Ngo (editores). Secretaría de la IPBES. Bonn, Alemania. 1148 páginas.. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673>

² IPBES (2019): Global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (Informe de evaluación mundial en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas). E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz y H. T. Ngo (editores). Secretaría de la IPBES. Bonn, Alemania. 1148 páginas.. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673>



© Flavio Fomer / Conservation International

Influencia y papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la elaboración del GBF

El CDB es un convenio internacional clave que reconoce el papel, los derechos y las contribuciones de los PICL a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Las contribuciones de los PICL se reconocen varias veces en el texto del Convenio³, en el preámbulo, los artículos 8 j), 10 c), 17 y 18, así como en varias decisiones posteriores.

Las Partes del CDB se han comprometido a respetar, preservar, mantener y promover el amplio uso de los conocimientos tradicionales con el consentimiento libre, previo e informado de los PICL, tal y como se establece en el artículo 8 j) de las Directrices Voluntarias Mo' otz Kuxtal (decisión XIII/18) y en el GBF (meta 21). El CDB define los conocimientos tradicionales como “los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales que entrañen estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica”⁴.

El consentimiento libre, previo e informado (CLPI) significa que los PICL tienen derecho a decidir si comparten sus conocimientos tradicionales.

1 LIBRE

Significa que los PICL no sean presionados, intimidados, manipulados o influenciados indebidamente y que su consentimiento se dé sin coerción.

2 PREVIO

Implica buscar el consentimiento o la aprobación con suficiente antelación y respetar los procesos consuetudinarios de toma de decisiones y los plazos de los PICL

3 INFORMADO

Informado significa que se proporciona información sobre la finalidad prevista del acceso y el uso de los conocimientos tradicionales, su duración y alcance, el personal que probablemente participará en la ejecución del acceso, los procedimientos que puede implicar el acceso y los acuerdos de distribución de beneficios

4 CONSENTIMIENTO

Implica que los PICL conceden acceso a sus conocimientos tradicionales a los usuarios (como los investigadores)

³ Texto y anexos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (22 de mayo de 1992). Recuperado de <https://www.cbd.int/convention/articles?a=cbd-08>.

⁴ Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, 14/13. Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas. CBD/COP/DEC/14/13 (30 de noviembre de 2018). Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-13-en.pdf>.

El [Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad \(FIIB\)](#) es un grupo internacional que actúa como principal órgano de negociación de los PICL en los foros internacionales sobre medioambiente. El FIIB está reconocido por la decisión V/16⁵ del CDB como el órgano que asesora a la COP respecto de la implementación del artículo 8 j) y las disposiciones

conexas. Asimismo, el FIIB participó estrechamente en el desarrollo del GBF durante las negociaciones.

En lo que respecta al contenido del GBF, el FIIB identificó las siguientes prioridades durante las negociaciones del Marco:



Los miembros del FIIB participaron en las negociaciones del CDB, reuniones con las Partes, grupos regionales, la Coalición de Alta Ambición (HAC), entre otros grupos y

coaliciones. Además, el FIIB fue coorganizador, junto con la Secretaría del CDB, de tres diálogos con los PICL respecto de las negociaciones del GBF antes de su adopción en la COP15.

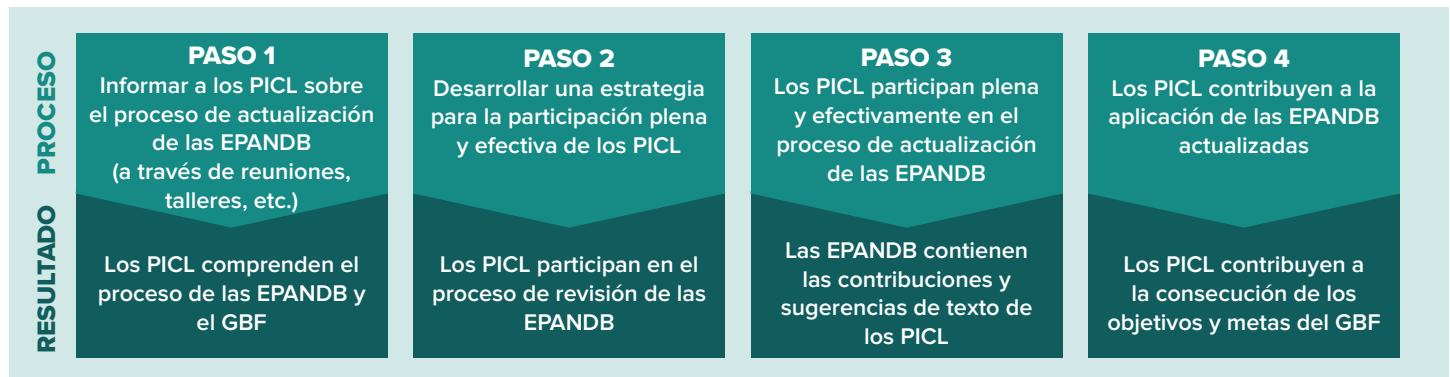


⁵ Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, V/16. Artículo 8 j) y disposiciones conexas. CBD/COP/DEC/V/16. Recuperado de <https://www.cbd.int/decisions/cop/5/16>.

Consideraciones de las EPANDB para fomentar la inclusión de los PICL

El principal instrumento para la implementación nacional del CDB son las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB). Con la adopción del GBF, todas las Partes acordaron revisar o actualizar sus EPANDB mediante el establecimiento de objetivos nacionales en consonancia con el Marco antes de la COP16 de 2024.

La implementación del GBF requiere un enfoque que abarque a todo el Gobierno y a toda la sociedad, el cual exija el apoyo de todos los niveles gubernamentales y se base en la acción y la cooperación de todos los actores de la sociedad, en particular las contribuciones de los PICL. Además, la decisión 15/3⁶ de la COP anima a las Partes a promover los diálogos nacionales con los PICL respecto de la aplicación del GBF. Los responsables políticos pueden utilizar los siguientes pasos para garantizar los derechos y promover la participación de los PICL en el proceso de actualización de las EPANDB:



Inclusión de los PICL en los objetivos y metas del GBF, así como en las mejores prácticas

El proceso de actualización de las EPANDB ofrece a los Gobiernos la oportunidad de integrar las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en sus objetivos y acciones nacionales. Los siguientes principios deberían incluirse en la sección “Generalidades” de cada EPANDB actualizada:

- Reconocer el papel, los derechos y las contribuciones fundamentales de los PICL como custodios de la biodiversidad y como aliados en su conservación, restauración y uso sostenible.

- Defender un enfoque basado en los derechos de los PICL en las EPANDB, y garantizar que el GBF no disminuya ni suprima en modo alguno sus derechos existentes o futuros.
- Garantizar la inclusión de un enfoque basado en los derechos humanos que respete y proteja este tipo de derechos de los PICL, especialmente el derecho a un medioambiente limpio, saludable y sostenible.

Si bien los PICL pueden realizar contribuciones significativas a todas las metas del GBF, los responsables políticos deberían hacer hincapié en los siguientes elementos a la hora de considerar cómo garantizar los derechos y las contribuciones de los PICL en las EPANDB:

Beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos (objetivo C y meta 13)

Importancia política y relevancia para los PICL:

El CDB ha establecido varias directrices y decisiones clave sobre el uso de los conocimientos tradicionales en relación con la distribución equitativa de los recursos genéticos, incluidos los artículos 8 j) y 15 del CDB, así como el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización⁷, en particular sus artículos relacionados con los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos en posesión de los PICL (artículos 5, 6, 7, 11, 12 y 16). Además, las Directrices Voluntarias Mo’ otz Kuxtal (adoptadas mediante la decisión XIII/18⁸) describen mecanismos que garantizan el CLPI de los PICL para acceder a

⁶ Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, 15/3. Revisión de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. CBD/COP/DEC/15/3 (19 de diciembre de 2022). Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-03-en.pdf>.

⁷ Texto del Protocolo de Nagoya: <https://www.cbd.int/abs/text/>

⁸ Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, XIII/18. Artículo 8 j) y disposiciones conexas. CBD/COP/DEC/XIII/18 (17 de diciembre de 2016). Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-18-en.pdf>.

sus conocimientos y prácticas tradicionales, y respaldar la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso de sus conocimientos, además de mecanismos de prevención y prácticas de denuncia de la apropiación ilícita de los conocimientos tradicionales.

Ejemplo:

En el estado mexicano de Querétaro, la organización Mujeres y Ambiente (de la región ejidal de Charape la Joya) se asoció con el Centro Regional de Capacitación en Cuencas, de la Universidad Autónoma de Querétaro, y Provital, una empresa española de cosméticos, para desarrollar productos cosméticos a partir de plantas aromáticas y medicinales, a la vez que se preserva la biodiversidad local y se mantienen los conocimientos tradicionales de la comunidad. Esta asociación cumple plenamente las directrices del Protocolo de Nagoya del CDB respecto del uso sostenible y la distribución de beneficios de los recursos genéticos, lo que contribuye a una cadena de suministro sostenible y equitativa.⁹

Medidas para los responsables políticos:

Los responsables políticos deben garantizar que los principios relativos al uso adecuado de los conocimientos tradicionales para la distribución equitativa de los beneficios de los recursos genéticos, tal y como se indica en los artículos 8 j) y 15 del CDB, el Protocolo de Nagoya y las Directrices Voluntarias Mo' otz Kuxtal, se integren en los objetivos nacionales de un país y en sus EPANDB.

Participación de los PICL, y respeto de sus derechos en el ordenamiento territorial (meta 1)

Importancia política y relevancia para los PICL:

El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la gestión y el ordenamiento territorial de sus tierras, territorios y recursos es fundamental para alcanzar esta meta.

Ejemplos:

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en colaboración con organizaciones de pueblos indígenas centroamericanos, lanzó un [mapa participativo de pueblos indígenas, áreas protegidas y ecosistemas nacionales de Centroamérica](#). Este mapa permite identificar el solapamiento entre el bosque nativo, los recursos naturales marinos y terrestres, las áreas protegidas y los territorios de los pueblos indígenas. Este mapa puede ayudar a Gobiernos y comunidades en su ordenamiento territorial. Como otro ejemplo, en el objetivo estratégico 8 de la [EPANDB](#) de 2012-2022 de Guatemala (resolución 01-16-2012 del CONAP), el documento destaca la integración y generación de conocimiento científico y tradicional como elementos de planificación territorial para potenciar el desarrollo.

Medidas para los responsables políticos:

Las políticas relacionadas con los esfuerzos de ordenamiento territorial deben basarse en los conocimientos tradicionales e incluir un apoyo financiero y técnico explícito a los PICL para mapear sus zonas de producción, cultivo y conservación de la biodiversidad, así como sus áreas de recolección de medicinas y lugares sagrados.

Reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales como áreas de conservación de la biodiversidad (meta 3)

Importancia política y relevancia para los PICL:

Muchos territorios indígenas y tradicionales cuentan con siglos de utilización, gestión y conservación eficaces de la biodiversidad. Lograr el 30x30 requiere el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales como una tercera vía para contribuir a la conservación de la biodiversidad, además de las áreas protegidas (AP) y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OECM).

Example:

Áreas protegidas indígenas (IPA)

- Tal y como se incluye en la [Estrategia y Plan de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad](#) de 2019-2030 de Australia.

Áreas conservadas por comunidades indígenas (ICCA) en el marco de OECM

- Tal y como se incluye en el objetivo 19 de la [Estrategia y Plan de Acción en materia de Biodiversidad de Filipinas](#) (PBSAP) de 2015-2028.
 - El objetivo 19 se compromete a “aumentar en un 10 % la superficie total terrestre con respecto a los niveles de 2015, incluidos los humedales continentales, las áreas protegidas gestionadas a través del Sistema Nacional

⁹ PNUD. (2018). ABS is Genetic Resources for Sustainable Development (El acceso y la distribución de beneficios son recursos genéticos para el desarrollo sostenible). <https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/SVK/ABS-is-Genetic-Resources-for-Sustainable-Development-Publication.pdf> (más información en la página 199).

Integrado de Áreas Protegidas (NIPAS) y otras medidas de conservación (**áreas conservadas por comunidades indígenas**, áreas de conservación locales, hábitats críticos) que se solapan con las zonas clave para la biodiversidad” para 2028.

Áreas de conservación gestionadas por indígenas

- Tal y como se incluye en la [definición](#) de tierras y aguas conservadas de Canadá

Medidas para los responsables políticos:

Los Gobiernos deben considerar y reconocer las contribuciones de una tercera vía para la conservación (los territorios indígenas y tradicionales) a la hora de implementar la meta 3. Además, las AP y OECM no deben establecerse sin respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos sus derechos al CLPI, los territorios, la tierra, el agua, los recursos, los derechos colectivos, el uso sostenible consuetudinario, la cultura y los conocimientos, de acuerdo con la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#), las decisiones del artículo 8 j) del CDB y otras leyes internacionales que reconocen sus derechos.

Uso sostenible consuetudinario en el uso, la recolección, la gestión y el comercio de especies silvestres (metas 5 y 9)

Importancia política y relevancia para los PICL:

Los PICL emplean y recolectan especies silvestres “de conformidad con prácticas culturales tradicionales que son compatibles con los requisitos de conservación y utilización sostenible” (decisión 14/13 del CDB)¹⁰. Las metas 5 y 9 del GBF hacen referencia al respeto y la protección del uso sostenible consuetudinario por parte de los PICL para promover prácticas que se basen en los conocimientos tradicionales y, al mismo tiempo, evitar la criminalización.

Ejemplo:

En Costa Rica, los pueblos indígenas borucas tienen prácticas de uso consuetudinario que incluyen, por ejemplo, la utilización del caracol múrice, el cual proporciona un líquido lechoso que las mujeres indígenas emplean con el fin de teñir hilos y mechas para sus telas moradas. El líquido que desprende el caracol no puede almacenarse, por lo que el hilo debe teñirse en la propia playa. Por este motivo, la conservación de estos caracoles para esta práctica ancestral es fundamental: se hace sin dañarlos y se devuelven a la misma roca donde se encontraron.¹¹

Medidas para los responsables políticos:

Los responsables políticos deben tener en cuenta el artículo 10 c) del CDB y el Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica adoptado mediante la decisión XII/12 B, anexo¹², para obtener orientación sobre el respeto del uso sostenible de las especies silvestres por parte de los PICL, y para evitar la criminalización.

El papel de las acciones colectivas de los PICL en la movilización de recursos financieros (meta 19)

Importancia política y relevancia para los PICL:

Si bien los pueblos indígenas representan menos del 5 % de la población mundial, custodian el 80 % de toda la biodiversidad del planeta. Se necesitan mecanismos de apoyo financiero a los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluso de fuentes públicas, para reforzar el papel de sus acciones colectivas y su gestión de los recursos naturales.

Ejemplos:

La [Iniciativa de Conservación Inclusiva](#) (ICI) del GEF-7, complementada por Conservación Internacional y La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), está diseñada para mejorar los esfuerzos de los PICL en la gestión de las tierras, las aguas y los recursos naturales, y para lograr beneficios medioambientales mundiales a través del apoyo al liderazgo y las instituciones de las comunidades indígenas. La ICI es un excelente modelo de proyecto diseñado por pueblos indígenas y comunidades locales que les proporciona ayuda financiera directa para fomentar los esfuerzos comunitarios de gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos clave. Las iniciativas de la ICI se llevan a cabo en 12 países: Argentina, Chile, Fiyi, Guatemala, Islas Cook, Kenia, Nepal, Panamá, Perú, República Democrática del Congo, Tanzania y Tailandia.

¹⁰ Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, 14/3. Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas. CBD/COP/DEC/14/13 (30 de noviembre de 2018). Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-13-en.pdf>.

¹¹ Sixth National Report of Costa Rica (Sexto informe nacional de Costa Rica: <https://s3.amazonaws.com/pdf-cache-prod/chm/246324-5-en.pdf#pdfjs.action=download>

¹² Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica. UNEP/CBD/COP/DEC/XII/12, B, Anexo. Recuperado de: <https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-csu-en.pdf>.

Como ejemplo de una estructura diferente de un fondo, Canadá creó el [Fondo Canadiense para la Naturaleza](#)¹³, que promueve la protección de su biodiversidad a través de la creación de áreas protegidas y de conservación, y a través de iniciativas que fomentan la recuperación de especies en peligro. El Fondo también está disponible para organizaciones indígenas.

Medidas para los responsables políticos:

Los Gobiernos deben aspirar a transformar los modelos de financiación habituales, con base en el mecanismo de financiación inclusivo de la ICI, que se centra en el liderazgo y la gobernanza de los PICL. Los responsables políticos deben crear fondos nacionales que proporcionen financiación directa a los PICL, siguiendo el modelo del Fondo Canadiense para la Naturaleza.

Conocimientos tradicionales (meta 21)

Importancia política y relevancia para los PICL:

La meta 21 reconoce el papel y la contribución de los conocimientos tradicionales a la gestión de la biodiversidad y establece que estos conocimientos solo pueden utilizarse con el CLPI. Estos mensajes se sustentan en las siguientes orientaciones y decisiones:

- *Directrices Akwé: Kon (2004)*: ofrecen orientación para llevar a cabo evaluaciones de las repercusiones culturales, medioambientales y sociales de los proyectos de desarrollo que tienen lugar en sitios sagrados y en tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales, y para garantizar su plena participación en las evaluaciones de las repercusiones culturales.
- *Código de Conducta Ética Tkarihwaí:ri (2011)*: garantiza el respeto del patrimonio cultural e intelectual de los PICL pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Además, proporciona elementos para orientar la evolución de los modelos de códigos de conducta ética para la investigación, el acceso, el uso, el intercambio y la gestión de la información relacionada con los conocimientos tradicionales.
- *Directrices Voluntarias Mo' otz Kuxtal (2019)*: proporcionan orientación para el desarrollo de mecanismos, legislación u otras iniciativas apropiados para garantizar que los conocimientos tradicionales se utilicen sobre la base del consentimiento libre, previo e informado.
- *Directrices Voluntarias Rutzolijirisaxik (2018)*: proporciona orientación para “la repatriación de los conocimientos indígenas y tradicionales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica”.

Ejemplo:

Ecuador elaboró medidas nacionales para proteger los conocimientos tradicionales y cuenta con una normativa legal, adoptada en 2016 y denominada Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que reconoce y salvaguarda los derechos colectivos de las comunidades sobre sus conocimientos tradicionales.

Medidas para los responsables políticos:

A la hora de diseñar políticas nacionales de biodiversidad, los responsables políticos deben integrar las orientaciones anteriores sobre la aplicación equitativa de los conocimientos tradicionales. Además, los responsables políticos deben considerar el uso de cuatro indicadores de conocimientos tradicionales que no forman parte del marco de seguimiento del GBF, pero que se adoptaron en virtud del CDB:

- tendencias de la diversidad lingüística y número de hablantes de lenguas indígenas,¹⁴
- tendencias en el cambio de uso del suelo y tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales;¹⁵
- tendencias en el ejercicio de las ocupaciones tradicionales,¹⁶ y
- tendencias en las que se respetan los conocimientos y las prácticas tradicionales mediante su total integración, salvaguardias y la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la aplicación nacional del Plan Estratégico.¹⁷

¹³ Sixth National Report of Canada: <https://chm.cbd.int/database/record?documentID=241248>

¹⁴ Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, XII/28. Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. CBD/COP/DEC/XIII/28 (12 de diciembre de 2016). Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-28-en.pdf>.

¹⁵ Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, X/43. Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del Artículo 8 (j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. CBD/COP/DEC/X/43 (2010). Recuperado de <https://www.cbd.int/kb/record/decision/12309?Event=COP-10>.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, XIII/28. Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. CBD/COP/DEC/XIII/28 (12 de diciembre de 2016). Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-28-en.pdf>.

Participación y representación de los PICL en la toma de decisiones en materia de biodiversidad (meta 22)

Importancia política y relevancia para los PICL:

La representación y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones garantiza que sus conocimientos tradicionales, valores, derechos y prácticas consuetudinarias se integren en estrategias eficaces de conservación de la biodiversidad.

Ejemplo:

En Finlandia, los sami tienen su propio órgano representativo de autogobierno cultural, el Parlamento sami, que es responsable de las cuestiones relacionadas con la cultura y la lengua sami, así como de su estatus como pueblo indígena. El Ministerio de Medioambiente ha convocado un grupo de trabajo sobre el artículo 8 j). Este grupo de trabajo prepara los asuntos relacionados con los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas del pueblo Sami, colabora en los trabajos internacionales e introduce estos temas en el Grupo de Trabajo Nacional sobre Biodiversidad¹⁸.

Medidas para los responsables políticos:

Deben establecerse mecanismos que garanticen la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones para fomentar la consecución de esta meta. Los responsables políticos deben crear grupos de trabajo gubernamentales de PICL, y otros órganos de autogobierno que puedan abordar cuestiones relacionadas con los derechos, los conocimientos y la relación con la naturaleza de los PICL. Estas entidades se deben integrar bien en otras partes del Gobierno. Un solo responsable político indígena en el Gobierno no es suficiente y no puede representar a todas las comunidades indígenas. Se necesita un mecanismo que garantice la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, especialmente de mujeres y jóvenes indígenas, en la toma de decisiones en materia de biodiversidad.

¹⁸ Sixth National Report of Finland: <https://chm.cbd.int/database/record?documentID=243215>

En cuanto a la elaboración de informes, los Gobiernos deben establecer indicadores acordes con el marco de seguimiento del GBF (decisión 15/5¹⁹) para evaluar las contribuciones nacionales a la consecución de los objetivos y metas del GBF. En particular, los Gobiernos deben incluir los siguientes indicadores específicos relacionados con los pueblos indígenas y las comunidades locales:

- Indicadores relacionados con la diversidad lingüística, el número de hablantes de lenguas indígenas y la vitalidad cultural (indicador complementario del objetivo B)
- Porcentaje de la población con ocupación tradicional (indicador principal de la meta 9)
- Indicador 1.4.2 de los ODS (proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia

de la tierra, (a) con documentación legalmente reconocida y (b) que percibe sus derechos a la tierra como seguros, por sexo y tipo de tenencia) (indicador constitutivo de la meta 3)

Conclusion

Los responsables políticos pueden utilizar la orientación de este informe para reconocer el papel, los derechos y las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en sus esfuerzos por conservar la biodiversidad en el proceso de actualización de las EPANDB. Los PICL deben considerarse aliados clave para el éxito de la aplicación y consecución de los objetivos y metas del GBF.

Para mas información, contacte:

ICI@inclusiveconservationinitiative.org



INCLUSIVE
CONSERVATION
INITIATIVE



CONSERVATION
INTERNATIONAL



¹⁹ Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, 15/5. Marco de seguimiento para el Marco de Biodiversidad de Kunming-Montreal. CBD/COP/DEC/15/5 (19 de diciembre de 2022). Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-05-en.pdf>